



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**Exp: 049/2024**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato denominado **GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “MAJADAHONDA” INTEGRADO POR RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL, DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL**

### CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 4 de diciembre de 2023, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar la documentación que para cada uno de ellos se indica:

**UTE MAJADAHONDA** (formada por ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A y FUNDACIÓN ARALIA)

Respecto Declaración responsable múltiple

#### La FUNDACIÓN ARALIA

Deberá aportar nuevamente la declaración, marcando la primera casilla en relación al “*Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres*” (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,..).

En caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores, deberá marcar también la segunda casilla: Asume la obligación de contar con un plan de igualdad...

#### ATADES, ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Deberá aportar nuevamente el DEUC, cumplimentando la Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora: Identidad del contratante e Información sobre el procedimiento de contratación.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y



**Comunidad** CONSEJERÍA DE FAMILIA  
**de Madrid** JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la  
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO  
Fecha: 2023.12.04 12:58

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GUERRERO TRAMOYERES MARÍA LUISA  
Fecha: 2023.12.04 12:55

Fdo.: Antonio Benito Martínez

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Tramoyeres